RESOLUCION Nº 283/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2013 "PROVISIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS" ID Nº 249416, PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ.

Cambyretá, 10 de abril de 2013.

VISTO:

Las ofertas presentadas en el llamado a Contratación Directa Nº 06/2013 para la Provisión de Cubiertas y Cámaras ID Nº 249416.----------

CONSIDERANDO:

Que, en la fecha prevista para la apertura de sobres no se contó con la cantidad mínima de ofertas, por lo que se procedió a postergar los plazos, ajustándose a lo establecido en el art. 1º de la Resolución **DNCP** 805/09 y el art. 34 inciso c) de la Ley 2.051/03, en vistas a la necesidad de contar con las cubiertas, la intendencia autoriza la Adjudicación del presente llamado contando con dos ofertas.-

Que, en fecha 04 de abril del corriente se realizó el acto de apertura de sobres al cual se presentaron los siguientes oferentes: la empresa **I.T. REPRESENTACIONES S.R.L.**, con un monto total de guaraníes **126.700.000** (ciento veintiséis millones setecientos mil), y la empresa **AMÉRICA NEUMÁTICOS S.A.** con un monto total de guaraníes **126.938.000** (ciento veintiséis millones novecientos treinta y ocho mil).-----

Que, se trata de un contrato abierto por cantidades, se procedió a evaluar las ofertas comparando los precios unitarios por las cantidades máximas según lo indicado en la Resolución DNCP 1869/11, resultando la menor oferta la presentada por la firma **I.T. REPRESENTACIONES S.R.L.** ----------

Que, en atención al resultado del análisis en detalle de la oferta presentada por la empresa **I.T. REPRESENTACIONES S.R.L.**, se concluye que cuenta con la capacidad técnica, financiera, y además se encuentra dentro de los parámetros válidos para ser considerada conveniente para la Institución. ----------

Que, teniendo en cuenta el Informe del Comité de Evaluación y de conformidad al artículo 28 de la Ley 2.051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y del artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 que disponen los criterios de adjudicación y el artículo 51 inciso "j" de la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal", que establece la competencia de la intendencia para efectuar adquisiciones y realizar adjudicaciones.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAMBYRETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES; ----------

Liz Rolnero
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

Francisco Javier Pereira
Intendente
Municipalidad de Cambyretá

RESUELVE:

Art. 1º.) ADJUDICAR, el llamado por Contratación Directa Nº 06/2013 "Provisión de Cubiertas y Cámaras", ID Nº 249416 a la empresa **I.T. REPRESENTACIONES S.R.L.,** con **RUC Nº 80027977-8,** por un monto mínimo de Gs. **75.090.000** (setenta y cinco millones noventa mil), y un monto máximo de Gs. **126.700.000**, (ciento veintiséis millones setecientos mil).----------

Art.2º.) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Liz Aurora Romero
Secretaria General

Francisco Javier Pereira
Intendente Municipal